



RES - 2026 - 1608 - D-DCH # UNNE

VISTO:

El EXP - 2026 - 21919 # UNNE, por el cual la Secretaría Académica de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste, solicita la convocatoria de Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición al cargo de Profesor/a Titular, dedicación simple, asignatura Derecho de los Concursos y Quiebras, cátedra A; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se enmarcan en el cumplimiento de la sentencia firme recaída en el expediente Judicial FCT N° 1239/2024, en trámite ante la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes;

Que por RES - 2026 - 518 - CD-DCH # UNNE, el Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho resuelve solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular, con dedicación simple, para la asignatura Derecho de los Concursos y Quiebras (Cátedra A), dependiente del Departamento de Derecho de la Empresa y Socioeconómico de esta Facultad, y propone la conformación del Jurado y Observador Estudiantil (titulares y suplentes);

Que por RES - 2026 - 776 - CS # UNNE, el Consejo Superior de la Universidad resuelve llamar al Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer un (1) cargo de Profesor/a Titular con Dedicación Simple de la asignatura Derecho de los Concursos y Quiebras - Cátedra "A" del Departamento de Derecho de la Empresa y Socioeconómico, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, y designa el Jurado y los Observadores Estudiantiles que deberán entender en el llamado a concurso dispuesto, de acuerdo a su Anexo;

Que habiendo tomado las previsiones correspondientes establecidas por la Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste, RES-2024-832-CS#UNNE y modificatoria, RES-2025-1070-CS#UNNE;

Que por RES-2025-1071-CS#UNNE el Consejo Superior aprobó el Sistema de Gestión de Concursos y Evaluación de Desempeño (SIGECED) para el Personal



Docente de la UNNE, vigente desde el primer día hábil del año 2026, a través del cual deberá formalizarse la inscripción a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición;

Que, atento a que el acceso a dicha plataforma se efectúa mediante una casilla de correo electrónico personal, resulta necesario establecer que dicho correo será tenido como válido y suficiente a los fines de cursar toda notificación formal vinculada al presente proceso;

Que conforme al Artículo 29° de la citada Ordenanza, corresponde la difusión del llamado al Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición dentro de los diez (10) días corridos anteriores al plazo del llamado a inscripción;

Que, habiendo verificado que las actuaciones se ajustan a las previsiones normativas vigentes en la materia y que la necesidad de fijar el período de inscripción se halla debidamente documentada, resulta pertinente proceder al dictado del presente acto administrativo;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - LLAMAR al Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Profesor/a Titular, dedicación simple, de la asignatura **DERECHO DE LOS CONCURSOS Y QUIEBRAS (CÁTEDRA A)**, dependiente del Departamento de Derecho de la Empresa y Socioeconómico de esta Facultad de Derecho, desde el día 15 de octubre de 2026 a partir de las 08:00 horas, hasta el día 29 de octubre de 2026 a las 12:00 horas.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la inscripción deberá efectuarse exclusivamente a través del sistema de información web aprobado por la institución para la recepción de la documentación prevista en la resolución correspondiente: Sistema de Gestión de Concursos y Evaluación de Desempeño (SIGECED), accesible en el siguiente enlace: <https://sigeced.unne.edu.ar/>, durante el período fijado en el Artículo 1° de la presente. Finalizada la fecha y hora de inscripción, el sistema cerrará automáticamente la posibilidad de envíos fuera de tiempo.



ARTICULO 3° -REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Dra. IVANA VUCKOVIC
SECRETARIA ACADEMICA

Dra. MONICA ANDREA ANÍS
DECANA

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 30/09/2026 13:01:59

Cargado por: JAVIER FRANCISCO GASTALDO BARRIOS



Sistema: sudocu

Fecha: 01/10/2026 08:53:32

Autorizado por: IVANA VUCKOVIC



Sistema: guarani

Fecha: 02/10/2026 11:25:55

Autorizado por: MONICA ANDREA ANIS